



**OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO**

**ESTADO GENERAL DEL TIEMPO**

Día 5 de Marzo de 1913.

Las presiones débiles residen sobre las costas occidentales de la península Escandinava, en las cuales se está desmenuzando un fuerte temporal; el mal estado del mar se acusa por todas las costas occidentales de Europa. Un área anticiclónica bien caracterizada se encuentra en la península Ibérica, por cuya causa el buen tiempo se extiende sobre toda España, con vientos flojos, de dirección va-

riable, cielo claro y temperatura suave. La máxima de ayer fué de 21° en Murcia y Sevilla y la mínima de hoy ha sido de 3° bajo cero en Cuenca.

Avisos transmitidos á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Terragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Melilla y Misión Católica de Tánger.

Sobre las costas occidentales de la pe-

nisula Escandinava descarga fuerte temporal.

Hay mar gruesa en el mar del Norte, Canal de la Mancha y costas de Portugal.

Es probable que coplen los vientos de tierra por todas nuestras costas.

Levante en el Estrecho.

Nota. Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el *Boletín* que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

**Observaciones del día 5 de Marzo de 1913.**

Parque del Retiro (Altitud 667ms).

Heras.	Barómetro en m. y 40°.	Temperatura Q°.	Humedad relativa 0/0	VIENTO		Lluvia ó nieve en m/m.	Estado del Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 á 9.			
0h	714.00	6.7	76	Calma..	0=Calma....	>	Despejado.	Temperatura máxima á la sombra.... 16,5
4	713.56	+5	80	E.....	2=Mu. flojo	>	Idem.	Idem mínima á la id..... 3,2
8	712.63	5.1	80	Calma..	0=Calma....	>	Idem.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 48,3
12	714.91	14.2	53	Idem...	0=Idem....	>	Idem.	Idem mínima junto al suelo..... 0,3
16	713.34	18.4	38	WSW...	0=Idem....	>	Idem.	Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas... 115
20	713.95	10.4	56	WSW...	1=Ventolina..	>	Idem.	

**OPOSICIONES**

Tribunal de oposiciones á las Cátedras de Historia Natural y Fisiología é Higiene, vacantes en los Institutos de Orense, Pontevedra, Albaseta, Salamanca y Lérida. (Turno libre).

Los señores opositores á las mencionadas Cátedras, se servirán concurrir el martes, 25 del actual, á las doce de la mañana, á la Sala de Profesores del Museo de Ciencias Naturales, á fin de dar comienzo á los ejercicios, advirtiéndoles que desde ocho días antes tendrán á su disposición, en el expresado local, el cuestionario que ha de servir para estas oposiciones.

En dicho acto justificarán ante el Tribunal su aptitud legal, y presentarán un trabajo de investigación ó doctrinal propio y el programa de la asignatura, sin cuyos requisitos, según las disposiciones vigentes, no serán admitidos á los ejercicios de estas oposiciones, como tampoco lo serán los que no asistan puntualmente ni aleguen y justifiquen con prueba bastante, á juicio del Tribunal, la imposibilidad de presentarse.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Madrid, 4 de Marzo de 1913.—El Presidente del Tribunal, Ignacio Botiva P.—1143

**SUBASTAS**

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Correos y Telégrafos.

Autorizada esta Dirección General por Real orden de 27 de Febrero próximo pasado, para adquirir en subasta pública el suministro de 15 toneladas de sulfato de

cobre, con destino á las estaciones telegráficas del Estado, á continuación se inserta el pliego de condiciones que habrá de servir de base á la referida subasta. Madrid, 4 de Marzo de 1913.—El Director general, Sagasta.

**GENERALES Y ECONÓMICAS**

1.ª El presente pliego se entenderá redactado con sujeción á la ley de 14 de Febrero de 1907 y á la de la Hacienda pública de 1.ª de Julio del año 1911.

2.ª La subasta se celebrará por pliegos cerrados á los veinte días, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en la GACETA DE MADRID, ó en el primero laborable que le siga si el que le corresponda fuere festivo, verificándose el acto á las once, en el local de la Junta Consultiva de Telégrafos, sita en la calle de San Ricardo (Gabinete Central), presidida por el señor Jefe de la Sección del Cuerpo, delegado al efecto por el Ilmo. señor Director general ó el funcionario que el mismo designe, con asistencia del Jefe de la Sección segunda, del Jefe del Negociado octavo y del Notario, que levantará el acta correspondiente.

3.ª Para tomar parte en la licitación, es indispensable consignar previamente en la Dirección General del Tesoro Público (Caja General de Depósitos ó en sus sucursales de provincias), el 5 por 100 del importe total del material al tipo que en el presente pliego se señala, acompañando á la proposición la oportuna carta de pago, cuyo importe puede consignarse por el interesado, ya en metálico, ya en valores de la Deuda pública, á los tipos y en la forma que provienen las disposiciones vigentes y especialmente el Real decreto de 29 de Agosto de 1876.

4.ª Las proposiciones serán extendidas en el papel del sello correspondiente y podrán redactarse en la forma siguiente:

«Me obligo á entregar con entera su-

jeción al pliego de condiciones inserto en la GACETA DE MADRID de (tal fecha), dentro de los almacenes de Telégrafos, quince toneladas de sulfato de cobre que en aquí se indican, al precio de... pesetas la tonelada. Para seguridad de esta proposición acompaño la carta de pago que acredita haber consignado la fianza de... pesetas que así previene.

«(Fecha, firma y domicilio).» El cambio de una palabra del modelo por otra ó su omisión, con tal de que lo uno ó lo otro no altere su sentido, no será causa bastante para desochar la proposición.

5.ª No se admiten proposiciones que no sean de producción nacional, cuya circunstancia deberá justificarse cumplidamente.

6.ª Los pliegos conteniendo las proposiciones que se hagan deberán entregarse al Presidente de la Junta de subasta en el momento de constituirse ésta, pudiendo hacerse las licitaciones por medio de apoderados, los cuales exhibirán en el acto los poderes legales, siendo obligatorio para licitadores y apoderados presentar su cédula personal, que les será devuelta seguidamente.

7.ª La adjudicación provisional se hará á favor de la proposición que, reuniendo todos los requisitos legales, ofrezca mayores ventajas en el total del servicio.

Si hubiera dos ó más proposiciones iguales y fuesen las más beneficiosas se verificará la licitación en el mismo acto por pujas á la liana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y al terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

8.ª En el término de quince días, á contar desde la fecha en que oficialmente se comunicó al contratista la adjudicación y aprobación de la subasta, deberá éste consignar en la Caja de Depo-

elías, en concepto de fianza definitiva y para responder del cumplimiento de su compromiso, el 10 por 100 del importe total del material al tipo de adjudicación, otorgando en Madrid, y dentro de dicho término, la correspondiente escritura de contrato.

Los gastos que ocasionen el levantamiento del acta ó actas, los de otorgamiento de escritura y copias de ésta, que se remitirán á la Dirección General, son de cuenta del contratista, el cual abonará también el coste de la inserción de este pliego en la GACETA, sin cuyo requisito no podrá otorgar dicha escritura de contrato.

9.ª La fianza de que se trate en la condición anterior podrá ser en metálico ó valores públicos; pero en este último caso se acompañará á la carta de pago la póliza que acredite la adquisición legal de aquéllos.

10.ª Cuando el rematante no cumpliere las condiciones que debe llenar, con arreglo al presente pliego, para la celebración del contrato ó impidiere que éste tenga efecto en el término señalado, se anulará el remate á costa del mismo rematante, con pérdida del depósito que hizo para optar á la subasta, que desde luego quedará á beneficio de la Administración, como indemnización por la demora en el servicio.

En este caso se celebrará un nuevo remate bajo las mismas condiciones, pagando al primer rematante la diferencia del primero al segundo.

Si no se presenta proposición admisible en el nuevo remate, la Administración ejecutará el servicio por su cuenta ó por contratación directa, respondiendo el rematante del mayor gasto con respecto á su proposición.

11.ª La entrega del material subastado deberá hacerse dentro de los sesenta días siguientes al de la fecha de otorgamiento de la escritura, sin prórroga ni ampliación, salvo los casos de fuerza mayor, debidamente justificados.

12.ª El material será reconocido en los puntos de entrega por el funcionario ó funcionarios que la Dirección General designe, quienes desecharán todo el que no reúna las condiciones facultativas que en el presente pliego se citan.

El contratista facilitará todos los medios necesarios para el reconocimiento, excepto los aparatos ó máquinas especiales, y satisfará todos los gastos que originen dichas operaciones.

Recibido que sea definitivamente el material objeto de la subasta, los funcionarios encargados de su reconocimiento extenderán el oportuno certificado en los términos prevenidos en el artículo 322 del Reglamento para el régimen y servicio interior del Cuerpo, que remitirán á esta Dirección General.

13.ª Si del reconocimiento que, según la condición anterior, ha de hacerse del material subastado resultara alguno que no cumpliera con las condiciones de este pliego, el contratista lo retirará y responderá con otro que lo cumpla en el término de treinta días; si contar, desde el momento oficialmente se le comunicó haber sido desechado.

14.ª En caso de que la Administración se vea obligada á rescindir el contrato por incumplimiento de las condiciones anteriores ó por no reunir el material las facultativas que se exigen, podrá procederse á una nueva subasta ó adjudicación directa de todo el que faltare, de ser admitido, siempre, respondiendo la fianza constituida al importe del material admitido y los bienes del contratista, si

aquéllos no alcanzaron del mayor coste, así como de la indemnización de daños y perjuicios á que hubiere dado lugar.

15.ª El tipo máximo por que se admiten proposiciones es el de 800 pesetas por tonelada.

16.ª La entrega se verificará dentro de los almacenes de Telégrafos de los puntos que á continuación se mencionan y en la proporción numérica siguiente: Barcelona, 2.500 kilogramos; Córdoba, 2.500; Santander, 2.500; Coruña, 2.000; Sevilla, 2.000 y Valencia, 8.500 kilogramos.

17.ª El contratista queda obligado á las disposiciones de las Autoridades y sometiéndose á la jurisdicción Contencioso-Administrativa en todas las cuestiones que puedan suscitarse sobre la inteligencia, cumplimiento y efectos del contrato y sobre su rescisión para el caso en que fuera preciso proceder contra él ejecutivamente con arreglo á las disposiciones administrativas, siendo de su cuenta todos los gastos que se originen.

18.ª El importe del material recibido en definitiva se satisfará al contratista por libramientos á cargo de la Tesorería Central que expedirá la Ordenación de pagos del Ministerio de la Gobernación, previa consignación en la Dirección General del Tesoro Público del crédito necesario y con cargo al capítulo 28, artículo 7.º, concepto 1.º del presupuesto vigente.

19.ª El contratista queda obligado á satisfacer el 1,20 por 100 de pagos del Estado, así como los demás gravámenes que haya establecidos ó que en lo sucesivo se establezcan.

20.ª Verificada la recepción total y acordado el pago del material se devolverá al contratista la fianza definitiva.

Nota.—En cumplimiento de lo dispuesto por Real decreto de 22 de Junio último á continuación se insertan los artículos del Reglamento para la ejecución de la ley de Protección á la producción nacional en las citadas.

«Art. 13. Cuando se haya celebrado sin obtener postura ó proposición admisible una subasta ó concurso sobre materia reservada á la producción nacional, se podrá admitir concurrencia de la extranjera en la segunda subasta ó en el segundo concurso que se convoque con sujeción al mismo pliego de condiciones que sirvió de base la primera vez.

«Art. 14. En la segunda subasta ó en el segundo concurso, previsto en el artículo anterior, los productores nacionales serán preferidos en concurrencia con los productores extranjeros excluidos de la relación vigente, mientras el precio de aquéllos no exceda al de éstos en más del 10 por 100 del precio que señale la proposición más módica.

«Siempre que el contrato comprenda productos incluidos en la relación vigente y productos que no lo estén, los pliegos de condiciones y las proposiciones los agruparán y evaluarán por separado.

«En tales contratos la preferencia del producto nacional establecida por el párrafo precedente cuando éste fuera aplicable, cesará si la proposición por ella favorecida resultara onerosa en más del 10 por 100, computado sobre el menor precio de los productos no figurados en dicha relación anual.

«Art. 15. En todo caso las proposiciones han de expresar los precios en moneda española, entendiéndose por cuenta del proponente los aduendos arancelarios en su caso, los de los transportes, los transportes y cualesquiera otros gastos que se ocasionen para efectuar la entre-

ga, según las condiciones del contrato.

«Art. 17. Las Autoridades y los funcionarios de la Administración que otorguen ó abasquieren contratos para servicios ó obras públicas, deberán cuidar de que copias literales de tales contratos sean comunicadas inmediatamente después de celebrarlos en cualquier forma (directa, concurso ó subasta) á la Comisión protectora de la producción nacional.

#### CONDICIONES FACULTATIVAS

1.ª El sulfato será de la mejor calidad y reunirá las condiciones siguientes:

Primera. Que no esté húmedo y se presente en cristales azules y transparentes, solubles en cuatro partes de agua fría por una de peso de la cantidad de sulfato que se someta á prueba;

Segunda. Que tratada la disolución anterior con un exceso de amoníaco, el residuo que se obtenga de materias extrañas, después de filtrado, no exceda del 2 por 100 del peso del sulfato ensayado.

2.ª La Dirección General, en caso de duda por parte de la Administración respecto á la calidad del sulfato ó reclamo del contratista, podrá disponer se le remita una muestra de cada uno de los barriles ó cajas en que se haya presentado, á fin de que esta Centro directivo pueda producir el análisis químico que se desee.

3.ª El sulfato será embalado en cajas ó barriles de 100 kilogramos en limpio, ó sea descontando el peso del envase, quedando á beneficio de la Administración.

Madrid, 27 de Febrero de 1913.—El Director general, Sigueta.—Aprobado.—Alba. S—

## ANUNCIOS OFICIALES

### El Laurel de Haco.

#### SOCIEDAD ANÓNIMA INDUSTRIAL

En virtud de lo que previenen los Estatutos y Reglamento, el Consejo de gobierno, en su sesión de 20 de Febrero último, acordó convocar á Junta general ordinaria de Accionistas, que se celebrará el día 26, y siguientes del corriente mes, á las dos y media de la tarde, en el domicilio social, Plaza de la Moncloa, número 6.

Para obtener el derecho de asistir á la referida Junta, deberán los señores Accionistas atenderse á las disposiciones que comprende la convocatoria dirigida á sus respectivos domicilios.

Madrid, 4 de Marzo de 1913.—El Secretario, José Vallador y Prelo. X—412

### Compañía del Ferrocarril de Madrid á Villa del Prado y Almorox.

#### SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca á los señores Accionistas para la Asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el miércoles 9 de Abril de 1913, á las tres de la tarde, en Bruselas, rue de l'Association, 69.

#### ORDEN DEL DÍA

1.º Memoria del Consejo de Administración;

2.º Aprobación del balance y cuenta de ganancias y pérdidas, cerrados al 31 de Diciembre de 1912;

3.º Dar al Consejo autorización para

crear, en caso necesario, 1.000 Obligaciones nuevas de 500 francos, 5 por 100;

4.º. Nominamiento estatuario.  
Para asistir á dicha Asamblea, los interesados deberán depositar sus títulos, por lo menos quince días antes de la reunión, bien en Bruselas, 69, rue de l'Association, bien en el Crédito General de Bélgica, rue du Congrès, 14, bien en la Caja General de Reportes y de Depósitos, ó bien en Madrid, en el domicilio social de la Compañía, calle de Mendoza, estación de Goya.

Los resguardos nominativos servirán de carta de entrada á la Asamblea.  
Por el Consejo de Administración: El Director de la explotación, Auguste Mouvet. X—439

**Banco de Crédito de Zaragoza.**

Resumen del balance general de 31 de Diciembre de 1912.

ACTIVO	Pesetas.
Caja.....	1.571.800,44
Cartera.....	5.088.739,58
Fondos públicos, efectivo...	2.142.845,15
Cuentas corrientes del Reino y Extranjero, saldo.....	1.134.271,71
Créditos escriturados.....	320.050,55
Idem contingentes.....	100,00
Caras calle de la Independencia, números 30 y 32..	870.732,49
Otros inmuebles de este Banco.....	29.304,90
Mobiliario.....	4.020,30
	<b>10.961.915,12</b>

**VALORES NOMINALES**

Efectos en custodia.....	40.390.521,05
Valores en garantía.....	4.565.366,41 44.955.887,46
	<b>55.917.802,58</b>

**PASIVO**

Capital: 2.000 acciones á 500 pesetas.....	1.000.000,00
Fondo de reserva.....	100.000,00
Idem de provisión.....	1.260.000,00
Imposiciones en metálico...	5.163.675,30
Cuentas corrientes de la Plaza.....	3.138.343,83
Idem á interés recíproco...	134.107,09
Letras á pagar.....	30.327,71
Dividendos vencidos de acciones.....	10.050,00
Ganancias y pérdidas.....	125.416,19
	<b>10.961.915,12</b>

**VALORES NOMINALES**

Acreedores en depósito por custodia....	40.390.521,05
Idem per depósitos en garantía.....	4.565.366,41 44.955.887,46
	<b>55.917.802,58</b>

Zaragoza, 31 de Diciembre de 1912.—  
El Interventor, José Forés Mur.—V.º B.º—  
El Director 1.º, M. Basnaga y Ramirez. X—440

**Crédito Mercantil de Menorca.**

Balance general practicado en 31 de Diciembre de 1912.

ACTIVO	Pesetas.
Acciones en Cartera.....	1.500.000,00
Mobiliario.....	3.589,75
Gastos de constitución.....	16.561,06
Inmuebles: El edificio social..	58.593,53
Caja.....	227.472,05
Oro y moneda extranjera....	3.124,06
Préstamos á plazo fijo con garantía de valores.....	8.050,00
Cuentas garantidas: Saldos deudores.....	609.364,03
Préstamos hipotecarios.....	8.500,00
Cartera:	
Letras.....	449.808,37
Pagarés.....	70.637,53
Valores.....	88.655,11
	<b>582.601,01</b>
Corresponsales: Saldos deudores.....	153.188,75
Varias cuentas.....	4.815,17
	<b>9.165.453,41</b>
Caja de valores.....	1.387.960,90
	<b>4.559.414,31</b>

**PASIVO**

Capital.....	2.000.000,00
Fondo de reserva.....	17.340,99
Cuentas garantidas: Saldos acreedores.....	26.315,19
Efectos á pagar.....	103.665,21
Corresponsales: Saldos acreedores.....	38.207,80
Caja de Ahorros.....	80.002,85
Abonos provisionales.....	114.059,33
Obligaciones pendientes de pago.....	7.226,99
Depósitos á plazo fijo.....	360.664,05
Cuentas corrientes á la vista.	378.738,85
Pérdidas y Ganancias:	
Remanente de 1911.....	134,12
Beneficios de este ejercicio.	39.093,03
	<b>39.232,15</b>
	<b>3.165.453,41</b>

Valores en depósito:	
En custodia....	977.910,90
En garantía de cargo.....	180.000,00
En garantía de cuenta....	230.050,00
	<b>1.387.960,90</b>
	<b>4.559.414,31</b>

Mahón, 31 de Diciembre de 1912.—El Vocal de turno, J. E. S. Guill Oliver.—El Secretario, Pedro Pons Vidal.—V.º B.º: el Presidente, Juan J. Vidal y Mir. X—436

**Sociedad Anónima de Estudios técnicos.**

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca á los señores Accionistas de la Sociedad Anónima de Estudios técnicos, á Junta general ordinaria, que se celebrará el día 29 del actual, en el domicilio social, Madrid, calle de Fernánflor, número 6, á las diez de la mañana, para tratar de la Memoria y balance relativos al ejercicio del año 1912.

El Presidente del Consejo de Administración, Eduardo W. B. X—441

**La Estrella.**

SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS

**Convocatoria.**

El Consejo de Administración de esta Sociedad, ha acordado, en cumplimiento de lo que proviene el artículo 28 de los Estatutos, convocar á los señores Accionistas á Junta general ordinaria que tendrá lugar el día 23 del actual, á las diez de la mañana, en el local de las oficinas en Madrid, Espoz y Mina, 6 duplicado, segundo.

Los asuntos á tratar serán: Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, cuentas y balance del ejercicio de 1912, y nombramiento de tres Delegados inspectores de cuentas.

Para poder asistir á la Junta, es indispensable proveerse de la correspondiente tarjeta de entrada que será expedida previo el depósito de las acciones ó resguardo que acredite poseerlas; con cinco días por lo menos de anticipación al de la celebración de la misma, en los puntos siguientes: en Madrid, en las oficinas de la Sociedad; en Gijón, en el Banco de Gijón y Subdirección de La Estrella; en Oviedo, en el Banco Asturiano de Industria y Comercio y Banco Herrera; en Cartagena, en el Banco de Cartagena, y en Avilés, en la sucursal del Banco Asturiano y en casa de los Sres. Maribona Hermano.

Madrid, 4 de Marzo de 1913.—El Presidente del Consejo de Administración, Francisco Alonso. X—437

**Compañía Ibérica**

**de Redes Telefónicas.**

El Consejo de Administración de esta Sociedad, convoca á Junta general ordinaria de señores Accionistas para el próximo día 12 de los corrientes, á las seis y media de la tarde, en su domicilio social, calle del Carmen, número 16.

Madrid, 3 de Marzo de 1913.—El Gerente, José de Larrumbide. X—438

**Sociedad Anónima**

**Tubos Forjados.**

El Consejo de Administración de la misma, en cumplimiento del artículo 27 de los Estatutos sociales, ha acordado convocar á Junta general ordinaria de Accionistas para el día 24 del actual, á las cuatro de su tarde, en las oficinas de su fábrica, sitas en Elorrieta (Deusto). A este fin, se recuerda á los señores Accionistas lo dispuesto en el artículo 4.º de los Estatutos, relativo al derecho de asistencia á las Juntas generales y demás extremos.

Bilbao, 3 de Marzo de 1913.—El Gerente, Mariano Adaro. X—443